

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día veinte de abril del año dos mil veintidós, en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA-, la INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- I- Que en fecha 31 de marzo de los corrientes, se dio por recibida y admitida la solicitud de información, suscrita por la señora [REDACTED], presentada ante esta dependencia, vía correo electrónico, en horario hábil, las cuales fue acumulada bajo la referencia **No. UAIP2022-011** y habiéndose verificado que no se encuentran entre las excepciones enumeradas en los artículos veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; se le otorga como fecha máxima de entrega de información el día **cinco de mayo de dos mil veintidós**, de acuerdo a lo establecido en el artículo setenta y uno inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- II- Que habiendo analizado la información solicitada, se establece que dicha información al no involucrar la imagen e intimidad personal de niñas, niños y adolescentes, **no vulnera** los Derechos establecidos en los Artículos treinta y seis, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia-LEPINA- y que **POR TANTO** al tratarse de datos estadísticos, los cuales se encuentran contemplados como "Información Pública" de acuerdo a lo establecido en el Artículo seis literal c de la LAIP, esta instancia administrativa **RESUELVE:**

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación, **No. UAIP2022-011**, de acuerdo al detalle siguiente:

INTERROGANTES DE NIÑEZ EN HORFANDAD, PERÍODO 2010-2021

1) ¿LOS NIÑOS HUÉRFANOS RECIBEN AYUDA POR PARTE DE GOBIERNOS Y PROGRAMAS?

Actualmente existen dos instituciones gubernamentales que velan los derechos de la niñez, adolescencia salvadoreña los cuales son Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). El ISNA por mandato de ley de acuerdo al artículo 180 t literales "d", y "f" tiene la competencia de desarrollar programas a través del Departamento de Centros de Acogimiento, que es parte de la Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia, la cual brinda acogimiento en dos tipos de modalidades, por Acogimiento de Emergencia y Acogimiento institucional garantizando los derechos de estos por parte del gobierno de El Salvador, con el apoyo de la cooperación internacional de organismos no gubernamentales tales como Save de Children, OIM, World Visión, Fundación Sus Hijos, Asociación REMAR El Salvador.

2) ¿CUÁNTAS CASAS HOGAR EXISTEN EN EL SALVADOR Y DONDE ESTÁN UBICADAS?

El Instituto Salvadoreño del Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia cuenta con ocho Centros de Acogimiento a nivel nacional y diez Centros que son administrados por fundaciones y Asociaciones los cuales son supervisados por el ISNA.

ISNA:

Centro de Acogimiento Hogar del Niño San Vicente de Paúl (San Salvador)
Centro de Acogimiento CISNA (San Salvador)
Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola. (La Libertad)
Centro de Acogimiento Santa Luisa de Marillac (Sonsonate)
Centro de Acogimiento Fray Felipe Moraga (Santa Ana)
Centro de Acogimiento Albergue de Víctimas de Trata (Domicilio Reservado)
Centro de Acogimiento ciudad de la Niñez (Santa Ana)
Centro de Acogimiento Educación Especial (Santa Ana)

PRIVADOS

Fundación Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos (Departamento de Santa Ana)
Fundación La Casa de Mi Padre (San Salvador)
Asociación niños cristianos Del Mundo (San Salvador)
Asociación REMAR de El Salvador (La Libertad)
Fundación Amor y Esperanza (La Libertad)
Iglesia Templo Piedras Vivas (San Salvador)
Asociación Proyecto Red (Santa Ana)
Fundación de Promoción y Capacitación Social EXODO (La Paz)
Asociación Aldeas Infantiles SOS El Salvador. (Sonsonate, La Libertad, Santa Ana)

3) ¿CUANTOS NIÑOS HUÉRFANOS HAY EN LAS INSTALACIONES DE LAS CASAS HOGAR?

En la actualidad el ISNA, cuenta con una población actual de 41 niñas, niños y adolescentes de los ocho Centros de Acogimiento con medidas de Emergencia e Institucional dicho dato es fluctuante debido a que hay cambio de medidas en la población.

En el año 2020 ingresaron 119 niños, niñas y adolescentes por el motivo de abandono y en año 2021 fueron 156 personas atendidas.

4) ¿SE CONOCE ALGUNA CIFRA O CANTIDAD EXACTA O UN APROXIMADO DE CUANTOS NIÑOS HUÉRFANOS HAY EN EL SALVADOR?

En la actualidad no hay un dato estadístico exacto de cuanto niños y niñas en estado de orfandad existen en todo el territorio nacional, el último Censo poblacional realizado por la Dirección General de Estadísticas y Censos fue en el 2020 y no refleja este rubro, el ISNA en el año 2020 recibió 119 niñas, niños y adolescentes por este motivo.

5) ¿CÓMO ES LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS SALVADOREÑOS EN LAS CASAS HOGAR?

De acuerdo a mandato de LEPINA, en las instalaciones de los Centros de Acogimiento administrados por ISNA se desarrollan diferentes componentes tales como atención Psicosocial,

salud y nutrición, atención Jurídica, Recreación y arte, Educación formal e informal con el objetivo del goce pleno de los derechos de nuestra niñez y adolescencia

6) ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CAUSAS DE ABANDONO?

Existen diferentes causales por las cuales los niños y niñas son abandonados tales como:
Niñas y Adolescentes en condición de embarazo
Violencia Sexual
Uso de sustancias psi coactivas
Situación de riesgo social
Condición de pobreza entre otras.

7) ¿CON QUÉ RANGO DE EDAD LLEGAN LOS NIÑOS HUÉRFANOS A LAS CASAS HOGARES?

La tendencia en el registro de ingreso por motivo de abandono en el rango de edad de los cero a los tres de edad, es el más alto, los cuales en su mayoría son abandonados en los centros asistencia les del país, en carreteras o casas abandonadas, por otro lado, entre las edades de 13 a 18 años es otro rango de edad que atiende bajo esta tipología, siendo las causas diferentes al rango anterior. Sin embargo, en los centros se atiende población con esta tipología en otros rangos de edades, pero en menor proporción.

8) ¿QUÉ PROTOCOLO SE REALIZA CUANDO LLEGA UN NIÑO HUÉRFANO DE NUEVO INGRESO?

El ISNA cuenta con un protocolo de ingreso que es desarrollado desde que una niña o niño ingresa a las instalaciones de un Centro de Acogimiento el cual consiste en:

Recibir y dar la bienvenida a la niña o niño u adolescente

Revisar la documentación de ingreso e informe médico

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVASE.



Licda. Marcela Elizabeth Granados Méndez
Oficial de Información del ISNA



Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 53 del Reglamento de la referida ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 45 inciso primero del Reglamento de la citada ley, los datos de la solicitud sean genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.